REP:726/2024.-

Chillán:01/04/2024.- TIS.-

BASES DE SORTEO
"ACELERA CON TUS PUNTOS" – 17/2024
CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Chillán, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"ACELERA CON TUS PUNTOS" – 17/2024.** Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "Mds Club" de Casino Marina del Sol Chillán, en donde participan todas las categorías, optar a ganar **UN AUTOMÓVIL marca OPEL, modelo MOKKA ELEGANCE 1.2T mt6.4, sistema de tracción 4x2, combustible Gasolina, año 2024 ó $10.000.000 en efectivo** (Diez millones de pesos) del sorteo **"ACELERA CON TUS PUNTOS" – 17/2024.** Este sorteo será válido el **martes 30 abril de 2024**, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encuentran protocolizadas en Notaría de Chillán de Don José Joaquín Tejos Henríquez, ubicada en la ciudad de Chillán, calle El Roble N°620, Región del Ñuble y se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Chillán, en la comuna de Chillán y en su página web **www.marinadelsol.cl.** El sorteo constara con presencia de Notario Público o quien subrogue.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"ACELERA CON TUS PUNTOS" – 17/2024**, se efectuará el martes 30/04/2024, entre las 23:59 hrs y las 03:00 hrs (del día siguiente), teniendo como vigencia solo la fecha antes mencionada. El día de esta promoción solo aplican premios de estas bases, no aplicando ningún otro sorteo que se tenga ese día. Como por ejemplo "La Suerte de Ser Socio", etc.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en este sorteo y declara un ganador, los requisitos habilitantes son los siguientes:

- Ser socio de MdS Club de Casino Marina del Sol Chillán y ser mayor de 18 años.
- Se excluye la participación de tarjetas anónimas.
- Exhibir su tarjeta de socio MDS y su cédula de identidad, o pasaporte vigente, antes de subir al escenario principal donde se desarrollará el sorteo. Ambos documentos, tarjeta y cédula, comprobante y/o pasaporte serán verificados por el equipo responsable del sorteo.
- El portador de la tarjeta MDS Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Encontrarse presente, dentro del Casino de juego, al momento de efectuarse el sorteo, o dentro del Complejo de Marina del Sol Chillán, esto para el caso de tener nuestra capacidad de sala de juego completa, esto es 1.500 personas (sujeto a cambios de restricciones sanitarias que pudieran impartir)
- La persona favorecida, debe haber jugado con su tarjeta inserta en Máquinas de azar o portaria y jugado para el caso de mesas de juego de Casino, **entre la apertura del casino y la hora del sorteo, jornada de casino del 30/04/2024**, información que será entregada y corroborado por personal de Servicio al Cliente, Jefe de Sección de Mesas de Juego o Director de Mesas de Juego, presente en ese momento.

- Haber canjeado cupones por su puntaje acumulado en el Club MDS o haberlos adquirido a través de alguna promoción realizada por Casino Marina del Sol Chillán; y estos haberlos depositado en el buzón del sorteo, hasta una hora antes del sorteo. Estos cupones contienen la información de la persona que cambió los cupones (Nombre, Rut y número de cuenta) con su tarjeta de socio.
- El ganador del sorteo deberá reclamar al Sr. Notario el premio que ha obtenido, dentro de los 90 segundos siguientes de haberse cantado el RUT y nombre del ganador. Si en este plazo esto no ocurriera o no portara los documentos identificatorios exigibles, este cupón irá al agua y se procederá a sacar un nuevo cupón y así sucesivamente hasta que la persona seleccionada cumpla con los requisitos. La excepción se dará en el caso de que el ganador sufra de alguna capacidad especial y sea impedimento para llegar dentro del tiempo establecido, ante esta situación deberá acercarse a cualquier funcionario del Casino, el cual deberá informar por radio que el cliente ya que se hizo presente, en ese momento se incorporarán 120 segundos anexos para permitir la llegada del ganador.
- Si el favorecido estuviera fuera del casino, debido a capacidad de la sala de juego completa, esto es 1.500 personas (sujeto a cambios de restricciones sanitarias que pudieran impartir) pero se encuentre dentro del recinto del complejo Marina del Sol Chillán y anuncie su presencia al personal del casino apostado en las afueras, siendo éste quien corrobore su identidad e informe que el cliente se hizo presente, dentro de los 120 segundos, luego de haberse anunciado el cupón, se añadirá al tiempo 120 segundos para que la persona favorecida llegue hasta el lugar del sorteo con sus documentos identificatorios.
- **El ganador deberá permitir toma de fotografías y filmación del momento en que reclame su premio hasta que le sea entregado el mismo para posterior publicación, ya sea en el interior del casino, así como en cualquier medio de comunicación que el casino estime pertinente. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**

3.2 Las condiciones para que se desarrolle el sorteo y los clientes de Casino Marina del Sol Chillán puedan participar son:

a) El sorteo se efectuará en el interior del Casino en presencia de todos los asistentes y de Notario Público.
b) Se sorteará lo siguiente: 1 vehículo nuevo **UN AUTOMÓVIL MARCA OPEL, MODELO MOKKA ELEGANCE 1.2T MT6 o $10.000.000 EN EFECTIVO** (Diez millones de pesos).
c) Los participantes deberán canjear su puntaje acumulado en el Club MDS (acumulado por juego en mesas y máquinas) por cupones, y estos depositarlos en el buzón habilitado para este efecto, pues son los cupones los que participan en el sorteo. **El puntaje corresponderá según la categoría de socio del cliente el que será descontado de la cuenta del socio.**
d) Casino Marina del Sol Chillán podrá disponer de promociones para incentivar la participación de los clientes en el canje de cupones, las cuales serán informadas por personal de Servicio al Cliente a todos quienes se acerquen a realizar este canje. Estas promociones se realizarán según instrucciones de Gerencia de Marketing.

3.3 La mecánica de este sorteo consta de la siguiente forma:

El sorteo se realizará el martes 30 de abril 2024, mencionado en el numeral 2, desde las 23:59 horas hasta las 03:00 hrs (del día siguiente) en la siguiente modalidad:

DÍA	N° Ganadores	Modalidad
Martes 30 de abril 2024	1	**Canje de puntos por cupones Valor del cupón 250 puntos para todas las categorías.**

El proceso se llevará a cabo en el salón de juegos, en el interior del Casino, según la siguiente modalidad:

a) El canje de cupones se realizará hasta una hora antes del sorteo, el que será anunciado por el animador a los presentes, finalizado este canje se procederá a trasladar los cupones al lugar en donde se realizará el sorteo y se traspasarán los cupones a la tómbola o ciclón, desde donde se extraerá el cupón ganador.

b) El Notario Público, seleccionará al azar a una persona del público o anfitriona del concurso, según su criterio, que deberá escoger 1 cupón, desde el ciclón habilitado (cabina de material transparente con sistema de viento, el cual eleva los cupones para permitir que una persona, en su interior, tome sólo uno, mientras el resto vuela libremente, el cual entregará a notario a través de una ranura habilitada para el efecto) o tómbola. La persona escogida para ingresar al Ciclón deberá tener y antebrazos totalmente descubiertos, desde los codos hacia abajo, mostrar sus manos abiertas a todo el público, y sin otros elementos distractores, entendiéndose chaquetas, gorros, carteras u otro que sea determinado por el notario. El cupón será entregado al Notario, quien en conjunto con personal de Servicio al Cliente o Marketing verificarán que la persona allí mencionada se encuentre entre los presentes y cumplan con los requisitos señalados en el punto 3.1 y 3.2 de las presentes bases. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos se anulará el cupón y se procederá nuevamente con el sorteo.

c) Al momento del sorteo se llamará al cliente del cupón seleccionado, para lo anterior, se darán 90 segundos desde el tercer llamado a viva voz realizado por el animador. Si éste no llegara se procederá a escoger un nuevo cupón desde el interior del ciclón, esto hasta que se encuentre a la persona ganadora.

d) Se declarará ganador a la persona que cumpla con los requisitos señalados en este documento. Dichos requisitos serán verificados con apoyo de seguridad asignado y/o representante de Servicio al Cliente o Marketing, Máquinas y/o Mesas.

e) La persona ganadora tendrá que escoger e indicar a viva voz la elección de su premio el que debe escoger entre un vehículo 0 kilómetros OPEL, MODELO MOKKA ELEGANCE 1.2T MT6 GASOLINA año 2024 (color en exhibición) o $10.000.000 (Diez Millones de pesos) en efectivo.

CUPÓN

El cupón es el elemento que diferenciará al ganador del sorteo mencionado junto con su cédula de identidad o pasaporte vigente. Estos cupones contienen los siguientes datos:

- Nombre del socio
- Rut del socio
- Número de cuenta del socio
- Categoría del socio
- Número de cupón
- Fecha de impresión del cupón
- Nombre de la promoción

Cualquier falsificación o enmendadura del cupón, será penada y no será cupón válido para participar en el sorteo, ni ser acreedor del premio. De ser sorprendido se hará la denuncia respectiva ante el Ministerio Público

3.4 Con respecto a las condiciones de entrega del premio, se informa que:

a) Casino Marina del Sol Chillán se exime del pago de patente, permiso circulación, bencina y/o cualquier gasto el que deba incurrir para el traspaso de vehículo a su nuevo propietario.
b) En caso que el ganador haya optado por el vehículo en el momento del sorteo, deberá retirar el vehículo desde el lugar que le sea asignado, siendo este comunicado al ganador de forma directa, posterior a la realización del sorteo. Casino Marina del Sol Chillán se exime de cualquier responsabilidad en caso del que el ganador desee vender el vehículo. Casino Marina del Sol Chillán no dará opción a entregar el valor del vehículo en dinero.
c) El sorteo se realizará en presencia de Notario Público, a quien se le solicitará participar de todas las etapas del sorteo final para entregarle legitimidad al sorteo.

4. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presenta promoción, Casino Marina del Sol Chillán mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases protocolizadas y actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio **www.marinadelsol.cl**, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

5. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

a) El personal de la Superintendencia.
b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por si o por interpósita persona.
e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,

f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Chillán.

6. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Chillán, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio **www.marinadelsol.cl**

7. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Chillán, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Chillán promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN
MARZO,2024

Nº 726

EN CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE ESTA FECHA AGREGO ESTE DOCUMENTO AL FINAL DEL PRESENTE PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA NOTARIA, CON EL NUMERO REFERIDO.
CHILLÁN, 01/04/2024.

JOAQUÍN TEJOS HENRIQUEZ
SUPLENTE
NOTARIO PÚBLICO
CHILLÁN

Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada, Chillán 02-04-2024.

SCA-240402-1115-0274

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Firmado digitalmente por MOISES ALEJANDRO VERGARA CARDENAS
Fecha: 2024.04.02 11:15:04 CLST
Razón: Solicitada por el cliente vía Internet
Ubicación: El Roble